

A la Junta general de Accionistas de:

ANDEANTRADE S.A.

En mi calidad de Comisario principal de, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General y Estado de Resultados de la Compañía al 31 de diciembre del 2019.

Mi revisión incluyo, en base a prueba selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la Republica del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No 92-1-4-3-2014, en adición, debo, debo indicar

1.Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias ; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de las actas de Juntas de accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2.Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado, realice, un estudio del sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros, examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en dicho sistema.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía



4. Informe

Como Comisario Principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Este Informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

Considero que examen efectuado, fundamento razonablemente la opinión que expreso a continuación.

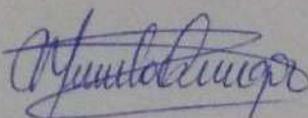
En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ANDEANTRADE S.A., al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en la fecha, de conformidad con La Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a su consideración, la aprobación final del Balance General de ANDEANTRADE S.A y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

Quito- Ecuador

31 de Marzo del 2020

Atentamente,



Mgs. Mariela Quinga

C.I. 1711438877

CPA Mat. 28249